



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11/2025

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°10/2025 "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -

Que, se cuenta con la resolución N°634/2025 de fecha 09 de junio del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°461.814.-

Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 23 de junio de 2025 que modifican las fechas de visita, consultas, presentación y apertura de ofertas para una mejor organización.

Que, en fecha 09/07/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	TOTAL	
1	IOCON S.R.L.	126.715.074	IVA Incluido
2	ITCS S.A.	142.957.000	IVA Incluido
3	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	144.827.374	IVA Incluido

\*Fuente: Acta de Apertura del 09/07/2025.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Pablo Alberto Larrea Barrios CI N°5.548.981 que representa en este acto a la firma TES INGENIERÍA hace constar en acta las siguientes observaciones; la empresa ITCS S.A. presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta de fecha 8/7/2025 y no así la fecha 9/07/2025 fecha indicada para la apertura de sobres, tampoco presenta certificado de origen nacional emitido por el MIC ya que en el ítem N°10 figura mano de obra instalación y configuración de los equipos, tampoco presenta la experiencia requerida. Seguidamente la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. presenta una declaración jurada de mantenimiento de ofertas y certificación de firma con fecha 20/6/2025 y no así la fecha del 9/7/2025 fecha indicada para la apertura de sobres ofertas siendo este un documento de carácter sustancial, tampoco presenta certificado de origen nacional emitido por el MIC ya que en el ítem N°10 figura mano de obra de instalación y configuración de equipos.

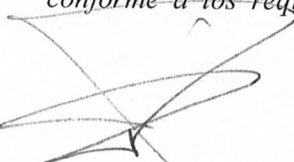
Verónica Pereira Ayala con CI N°5.046.849 que presenta a la firma ITCS S.A. hace constar que la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. presenta para el ítem N°11 Cableado estructurado en su planilla de precios la marca VCP y Fabricante PIRO'Y de procedencia Paraguay siendo la misma de procedencia China y Fabricante VCP.

Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón con CI N°3.605.414 que representa en este acto a la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERÍA., con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional no corresponde al rubro de la convocatoria, asimismo se deja constancia que el propio Ministerio de Industria y Comercio ha indicado por medio de su plataforma que la emisión del mismo no corresponde ya que se trata de una convocatoria de adjudicación de adquisición de bienes con el sistema de adjudicación por el total y no así por ítems y en su planilla de precios para el ítems N°09 presenta doble marca doble fabricante y doble procedencia lo cual indetermina el alcance de su oferta.

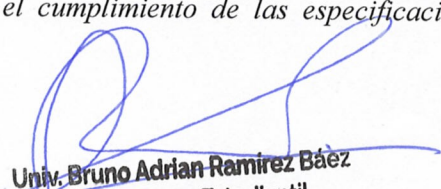
#### ASPECTO TECNICO

El Director del Departamento de Informática y Tecnología; por Memorandum N°085/2025 de fecha 15 de julio de 2025 informa: "...Considerando las marcas y modelos de los equipos ofertados en el marco del proceso con ID 461814, para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho – UNA", se remite adjunto el dictamen técnico de verificación N°1/2025 a los fines.

"...Referente al pliego de bases y condiciones para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho – UNA". Antecedentes: En atención al proceso de contratación para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho – UNA, se presentaron (3) tres oferentes. Se procede al análisis técnico de las ofertas conforme a los requerimientos establecidos en el PBC para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y

  
Prof. Abg. Natalia Duré  
Comité de Evaluación

  
Prof. Abg. Ángel Yubero  
Comité de Evaluación

  
Univ. Bruno Adrian Ramirez Baez  
Representate Estudiantil  
Titular Consejo Directivo - FDyCS



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11/2025

condiciones del servicio: ITSC S.A.; Cumple. IOCON S.R.L., Cumple. TES S.A.; Cumple...". Todos los oferentes presentaron las mismas marcas y modelos de equipos y cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego. Atentamente. Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Informática y Tecnología.

#### ASPECTO LEGAL

El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°112/2025 del 22 de julio de 2025, emite su parecer jurídico que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°634/2025 de fecha 09 de julio de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°461814, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

#### PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 09 de julio del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: ITCS S.A., TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.). En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones: Pablo Alberto Larrea Barrios CI N°5.548.981 que representa en este acto a la forma TES INGENIERÍA hace constar en acta las siguientes observaciones; la empresa ITCS S.A. presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta de fecha 8/7/2025 y no así la fecha 9/07/2025 fecha indicada para la apertura de sobres, tampoco presenta certificado de origen nacional emitido por el MIC ya que en el ítem N°10 figura mano de obra instalación y configuración de los equipos, tampoco presenta la experiencia requerida. Seguidamente la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. presenta una declaración jurada de mantenimiento de ofertas y certificación de firma con fecha 20/6/2025 y no así la fecha del 9/7/2025 fecha indicada para la apertura de sobres ofertas siendo este un documento de carácter sustancial, tampoco presenta certificado de origen nacional emitido por el MIC ya que en el ítem N°10 figura mano de obra de instalación y configuración de equipos.

Verónica Pereira Ayala con CI N°5.046.849 que presenta a la firma ITCS S.A. hace constar que la empresa INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. presenta para el ítem N°11 Cableado estructurado en su planilla de precios la marca VCP y Fabricante PIROY de procedencia Paraguay siendo la misma de procedencia China y Fabricante VCP.

Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón con CI N°3.605.414 que representa en este acto a la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. hace constar en acta que la oferta de la firma TES INGENIERÍA., con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional no corresponde al rubro de la convocatoria, asimismo se deja constancia que el propio Ministerio de Industria y Comercio ha indicado por medio de su plataforma que la emisión del mismo no corresponde ya que se trata de una convocatoria de adjudicación de adquisición de bienes con el sistema de adjudicación por el total y no así por ítems y en su planilla de precios para el ítems N°09 presenta doble marca doble fabricante y doble procedencia lo cual indetermina el alcance de su oferta.-----

Que, en memorándum N°85 de fecha 15/07/2025, remitido por el Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Informática y Tecnología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Cumple en informar en el Dictamen Técnico Verificación N°01/2025; Todos los oferentes presentaron las mismas marcas y modelos de equipos, y cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego.-----

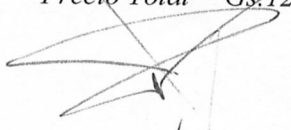
Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----


Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro".

#### ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA = INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.).

- Precio Total = Gs.126.715.074.- IVA Incluido. -

  
Prof. Abg. Natalia Duré  
Comité de Evaluación

2  
  
Prof. Abg. Ángel Yubero  
Comité de Evaluación

  
Univ. Bruno Adrián Ramírez Baez  
Representate Estudiantil  
Titular Consejo Directivo - FDyCS



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11/2025

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- La firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia. El Comité de Evaluación procedió a la verificación a través del portal oficial habilitado por el MIC, constatándose que la firma no cuenta con el referido certificado. Por tanto, no corresponde otorgar el beneficio.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 10 – Tarifa de mano de obra, considerando que sobrepasa el 25% por encima del precio referencial. En fecha 25 de julio la firma, a través de su representante legal, remite la composición de su precio ofertado, en la cual se detalla el ítem solicitado. En la documentación presentada se detalla el desglose de costos del citado ítem, diferenciando los tipos de mano de obra (técnico senior, técnico junior y supervisor), incluyendo la cantidad de personal, horas asignadas, costo horario unitario y costo total por cada categoría. Asimismo, se especifican los materiales utilizados, equipos, herramientas y transporte, indicando en cada caso su costo unitario y total correspondiente. Esta documentación ha sido incorporada a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.), se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N°2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.), cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 126.715.074.- IVA Incluido.

OFERENTE	IOCON S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	126.715.074.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 10.250.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta – No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta – Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	No Cumple - Justifica por nota.
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta – Cumple
Patente Comercial	Presenta – Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2021/2022/2023	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2021/2022/2023)	Presenta – Cumple
Visita del sitio o Declaración de conocer el sitio y suficiencia de información para la ejecución del contrato.	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Presenta – Cumple
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Adolfo Artunduaga Grinok C.I.: 612.405 Adolfo Artunduaga Alarcón C.I.: 2.211.427 Manuel Artunduaga C.I.: 3.605.414

3

**Prof. Abg. Natalia Duré**  
Comité de Evaluación

**Prof. Abg. Angel Yubero**  
Comité de Evaluación

**Bruno Adrian Ramirez Baez**  
Representante Estudiantil  
Titular Consejo Directivo - FDyCS



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11/2025

Observación del Acta de Apertura	Cumple
Corrección Aritmética	SI
	No presenta

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

RATIOS PRINCIPALES	IOCON S.R.L.			
	2021	2022	2023	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,74	3,43	30,08	12,08
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,21	0,17	0,17	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	16,43	7,62	2,73	8,92

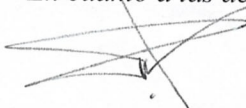
Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°10/2025 "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".- La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 461.814.- Total PAC.177.000.000.-

En el marco del llamado con ID N.° 461814, para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para acceso a internet vía WIFI, el Comité de Evaluación analizó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Para ello, procedió a la verificación correspondiente a través del portal oficial habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose que, de las tres firmas participantes, solo TES INGENIERÍA S.A. cuenta con un CPEN vigente registrado para este llamado. No obstante, si bien la firma TES INGENIERÍA S.A. presentó dicho certificado con el objetivo de acogerse al beneficio del margen de preferencia, el mismo no se ajusta al rubro de la presente convocatoria. El CPEN en cuestión corresponde al "Servicio de instalación y mantenimiento de cableado eléctrico y componentes (fibra óptica)". Tras el análisis realizado, se concluye que el certificado no guarda correspondencia con los bienes requeridos, ya que el objeto principal del llamado es la provisión de equipos de tecnología inalámbrica (WIFI). En este sentido, el certificado hace referencia a servicios vinculados al tendido de cableado y fibra óptica, los cuales no forman parte del objeto contractual. Por tanto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones -que dispone que el margen de preferencia solo se aplica a cada bien o servicio objeto de contratación, según lo indicado en la planilla de precios-, este Comité determina que no corresponde aplicar el beneficio del margen de preferencia a la oferta de TES INGENIERÍA S.A. Esta observación también fue planteada por la firma IOCON S.R.L. en el acta de apertura, dejando constancia de que el CPEN presentado no se ajustaría al objeto de la convocatoria.

En relación a la observación formulada por la firma TES INGENIERÍA, la misma hace constar en el acta que la firma IOCOM S.R.L. presentó una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma notarial de fecha 20/06/2025, y no con fecha 09/07/2025, correspondiente al día establecido para la apertura de sobres, señalando que dicho documento tiene carácter sustancial. Ante ello, el Comité de Evaluación procedió a verificar el contenido del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución", donde se establece que, en los procedimientos cuyo monto estimado sea inferior a dos mil (2.000) jornales mínimos, se admite la instrumentación de la garantía de mantenimiento de oferta mediante Declaración Jurada con certificación de firma por Escribano Público. Asimismo, señala que la certificación podrá tener la misma fecha del documento o una fecha posterior, sin hacer referencia alguna a que dicha fecha deba coincidir necesariamente con la de la apertura de sobres. El Comité concluye que no existe incumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no se exige que la Declaración Jurada ni su certificación coincidan necesariamente con la fecha de apertura de sobres.

En relación a la observación sobre la firma IOCOM S.R.L., en cuanto a la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y la indicación de una procedencia distinta en determinado ítem, el Comité de Evaluación aclara que ninguna de las firmas oferentes fue beneficiada con el CPEN en este llamado. En consecuencia, la procedencia de los productos ofertados no fue objeto de análisis ni valoración en la evaluación técnica.

En cuanto a las demás observaciones formuladas en el Acta de Apertura a las firmas ITC S.A. y TES INGENIERÍA, el

  
Prof. Abg. Natalia Duré  
Comité de Evaluación

4  
  
Prof. Abg. Ángel Yubero  
Comité de Evaluación

  
Univ. Bruno Adrian Ramirez Báez  
Representate Estudiantil  
Titular Consejo Directivo - FDyCS



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

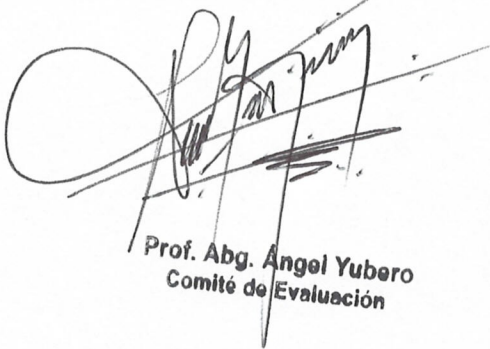
### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11/2025


Comité de Evaluación no se expide al respecto, atendiendo a que dichas firmas no resultaron adjudicadas en el presente llamado.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

**RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2025 “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN A INTERNET VÍA WIFI PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.), CON RUC 80017169-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 126.715.074 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO. ----- SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.**

  
Prof. Abg. Natalia Duré  
Comité de Evaluación

  
Prof. Abg. Ángel Yubero  
Comité de Evaluación

  
Univ. Bruno Adrián Ramírez Báez  
Representate Estudiantil  
Titular Consejo Directivo - FDyCS